



## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2024**

**VISTAS** las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADRI JILOCA-GALLOCANTA, presentadas según lo previsto en la convocatoria de las ayudas LEADER Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros.

**VISTOS** el decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; La Orden AGM/1835/202, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, y se establece la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local candidatos a gestionarla; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la Convocatoria Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha convocatoria y conforme al resto de la normativa aplicable.

**Segundo.** La Junta del Grupo de Acción Local una vez realizado el control administrativo y la evaluación de las solicitudes, como órgano instructor, ha formulado su propuesta, que contiene la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

**Tercero.** Se ha efectuado la revisión de los controles administrativos de la propuesta de resolución por parte del órgano competente del Organismo Intermedio.

**Cuarto.** Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Conforme a la cláusula duodécima del convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Red Aragonesa de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local, para la designación del Organismo Intermedio en el marco de la ejecución de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón incorporadas al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, convenio que trae causa del art. 19 de la Orden AGM/1835/202, es competente para resolver este procedimiento el grupo de acción local al cual pertenezca territorialmente el municipio en el cual se realiza la inversión solicitada.

**Segundo.-** Actúa como representante del grupo de acción local, según lo establecido en sus estatutos, el presidente.

**Tercero.-** En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

**Primero.-** Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución y siempre con anterioridad al 31 de octubre de 2028. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la Convocatoria Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular al decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.



e) Comunicar al Grupo de Acción Local, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar las siguientes medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 10.000 EUR, colocaran al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

**Segundo.** Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

**Tercero.** Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

**Cuarto.** La presente resolución se publicará en la página web del Grupo de Acción Local.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pudiera interponer cualquier otro que considere procedente.

EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



**ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>Inversión elegible (€)</b>	<b>Intensidad de la ayuda</b>
2024.08.21.003	CONSTRUCCIONES BALADO, S.A.	ADQUISICION DE MAQUINA MINI GIRATORIA PARA EMPRESA DE CONSTRUCCION	72	45.589,00	32
2024.08.21.006	CABAÑAS DEL PINSAPAR S.L.	CREACION DE CABAÑAS PINSAPAR	88	106.194,81	35
2024.08.21.008	PAOLA GARCÍA MOYA	CREACION DE EMPRESA DE TAXI	79	30.350,00	32
2024.08.21.010	MOVIMIENTO DINAMICO CALAMOCHA, SLU	ADQUICION DE PANTALLAS LED PARA EMPRESA DE SERVICIOS EN EVENTOS	72	156.338,84	20.22
2024.08.21.011	AREA DE SERVICIO 202 SL	EQUIPAMIENTO HOTEL DE FERRERUELA	72	39.452,98	32
2024.08.22.003	COMARCA CAMPO DE DAROCA	ADQUISICION DE CARPAS PARA MERCADO AGROALIMENTARIO MENSUAL	57	16.674,71	45
2024.08.22.004	COMARCA DEL JILOCA	JORNADAS FORMATIVAS SOBRE CONSERVACION PREVENTIVA DE TALLERES MUEBLES	73	5.735,00	75
2024.08.22.005	COMARCA DEL JILOCA	DESCUBRE JILOCA JORNADAS SOBRE EL PATRIMONIO HIDRAULICO EN LA COMARCA DEL JILOCA	73	3.600,00	49.17
2024.08.22.010	FUNDACION RESIDENCIAS MONREAL SAN JOSÉ	EQUIPAMIENTO AMPLIACION RESIDENCIA SAN JOSE	70	81.578,32	45
2024.08.22.012	Ayuntamiento de Villarreal de Huerva	CREACION DE GIMNASIO EN VILLARREAL DE HUERVA	82	50.394,23	50
2024.08.22.014	AUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	CREACION DE LAVANDERIA EN MONFORTE DE MOYUELA	49	52.946,96	10.92
2024.08.22.026	AYUNTAMIENTO DAROCA	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA DAROCA	51	136.477,30	45



**ANEXO II**  
**SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS**

**SOLICITUDES DESESTIMADAS**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2024.08.22.002	VI JORNADAS ALIMENTARIAS DE LA TRUFA CCD	El proyecto es desfavorable, al realizarse las jornadas sin haber hecho el informe de control administrativo previo a su ejecución. Las jornadas se realizaron el 9-10 y 11 de febrero del 2024.
ASOCIACIÓN ENLUQUECIDOS	2024.08.22.011	III FESTIVAL DE MUCHO HUMOR ENLUQUECIDOS	Proyecto no elegible según comunicación del Organismo Intermedio, no hace inversión se trata de actividades.
COMARCA DEL JILOCA	2024.08.22.023	DINAMIZACION ACTIVIDADES DE OCIO Y ADQUISICION EQUIPOS COMARCA JILOCA	Proyecto desfavorable, la inversión en activos no llega al mínimo exigible que son 5000€. El resto de la inversión no es subvencionable por ser actividades.
AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	2024.08.22.027	CULTURA VIAJERA	Proyecto no elegible según comunicación del Organismo Intermedio, no hace inversión se trata de actividades.
AYUNTAMIENTO DAROCA	2024.08.22.030	ADQUISICION DE MAQUINA BARREDORA	La Junta Directiva de ADRI aprueba no baremar este proyecto, al considerar que no es elegible. Basándonos en el artículo 27 apartado g de la ORDEN AGM/1835/2022, y en el artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. Consta en el artículo 26 como una de las competencias de los Ayuntamientos la "limpieza viaria". En consecuencia, no se puede subvencionar pues este tipo de inversiones están excluidas de la convocatoria de ayudas Leader 2024.



**ANEXO II**  
**SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS**

**SOLICITUDES DESESTIMADAS**

ASOCIACIÓN AMIGOS DE BADULES	2024.08.22.035	IX JORNADAS CELTIBERAS EN BADULES	Por falta de documentación
IES SALVADOR VICTORIA	2024.08.22.039	DE CAMINO AL CICLO	Proyecto no elegible según comunicación del Organismo Intermedio, no hace inversión se trata de actividades.

**SOLICITUD FUERA DE PLAZO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

**DESISTIMIENTO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
COMARCA DEL JILOCA	2024.08.22.021	CURSOS DE FORMACION EN INFORMATICA COMARCA DEL JILOCA	04/06/2024
AYUNTAMIENTO DE SINGRA	2024.08.22.036	SINGRA2024	16/05/2024



**ANEXO III**  
**SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
IVAN GOMEZ GOMEZ BLANCAS	2024.08.21.001	ADQUISICION DE MINICARGADORA EMPRESA DE FONTANERIA	05/01/2024
INFOCAL LUCAS PÉREZ, SL	2024.08.21.002	INSTALACION DE FOTOVOLTAICA PARA CONSUMO EMPRESA DE ELECTRICIDAD	05/02/2024
INDUSTRIAS CÉRNICAS SANTA ELENA, SL	2024.08.21.004	MEJORAS EQUIPAMIENTO EMPRESA COMIDAS PREPARADAS EN CALAMOCHA	20/02/2024
SUSANA MARCO DOMINGO	2024.08.21.005	ADECUACION DE LOCAL PARA EMPRESA ELABORACION DE JABONES Y COSMETICOS	27/02/2024
ALCOLEA MONREAL ASISTENCIA, S.L.	2024.08.21.007	ADECUACION DE VEHICULOS DE ASISTENCIA	29/02/2024
TALLERES GIL MARCO S.L.	2024.08.21.009	ADQUISICION DE MAQUINA DESMONTADORA DE NEUMATICOS PARA TALLER MOVIL	29/02/2024
NICOLAE DANIEL POPESCU	2024.08.21.012	ADQUISICION DE VEHICULO PARA TAXISTA	29/02/2024
BALLESTÍN S.C.	2024.08.21.013	ADQUISICION DE PLATAFORMA PARA GRUA	29/02/2024
METALICAS LAZARO S.L.	2024.08.21.014	ADQUISICION MESA DE CORTE DE ACEROS MEDIANTE PLASMA	29/02/2024
SERGIO IBÁÑEZ DE ALAVA	2024.08.21.015	ADQUISICION DE VEHICULOS EFICIENTES PARA AUTOESCUELA	29/02/2024
PASTELERÍAS MANUEL SEGURA S.L.	2024.08.21.016	MODERNIZACION DE MAQUINARIA TUNEL BAÑADO DE CHOCOLATE	29/02/2024
MARIA ORDUNA PEREZ	2024.08.21.017	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA TALLER DE ARTESANIA EN CERVERUELA	29/02/2024
ANGEL RUIZ GIL SLU	2024.08.21.018	MODERNIZACION REHABILITACION REAPERTURA DE RESTAURANTE	29/02/2024
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS NAVARROS	2024.08.22.001	TALLER DE INFORMATICA EN HERRERA DE LOS NAVARROS	27/02/2024
AYUNTAMIENTO DE LANGA DEL CASTILLO	2024.08.22.007	ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA PARA NUEVOS MORADORES EN LANGA	27/02/2024



**ANEXO III**  
**SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

AYUNTAMIENTO DE LAGUERUELA	2024.08.22.008	INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LAGUERUELA	28/02/2024
AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO	2024.08.22.009	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA VIVIENDA ESTUDIANTES CICLO FORMATIVO	27/02/2024
AUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	2024.08.22.013	TALLERES DE INFORMATICA EN MONFORTE DE MOYUELA	28/02/2024
FUNDACION REY ARDID	2024.08.22.015	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO RESIDENCIA REY ARDID CALAMOCHA	29/02/2024
AUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	2024.08.22.016	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL EN MONFORTE DE MOYUELA	28/02/2024
AUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	2024.08.22.017	INSTALACION DE SALVAESCALERA EN AYUNTAMIENTO DE MONFORTE	28/02/2024
AYUNTAMIENTO DE ANENTO	2024.08.22.018	CURSOS ANENTO ERASE UNA VEZ UN CUENTO	28/02/2024
CENTRO DE ESTUDIOS DEL JILOCA	2024.08.22.019	TALLERES DE FORMACION EN TRABAJO DE FIBRAS VEGETALES	28/02/2024
AYUNTAMIENTO DE OJOS NEGROS	2024.08.22.020	SUSTITUCION DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO POR LED EN OJOS NEGROS	28/02/2024
COMARCA DEL JILOCA	2024.08.22.022	NUEVA WEB COMARCA DEL JILOCA	28/02/2024
AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	2024.08.22.024	REFORMA Y ADECENTAMIENTO FUENTE	29/02/2024
AYUNTAMIENTO DE BEA	2024.08.22.025	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EDIFICIO MUNICIPAL	29/02/2024
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL RIO	2024.08.22.028	ACONDICIONAMIENTO DEL PASO DEL MOLINO	29/02/2024
AYUNTAMIENTO DE VILLADOZ	2024.08.22.029	MEJORAS INSTALACIONES VIVIENDA MUNICIPAL VILLADOZ	29/02/2024
AYUNTAMIENTO DE ACERED	2024.08.22.031	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL	29/02/2024
AYUNTAMIENTO DE LANGA DEL CASTILLO	2024.08.22.032	REHABILITACION DE VIVIENDA MUNICIPAL	29/02/2024



**ANEXO III**  
**SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	2024.08.22.033	CAMARAS DE SEGURIDAD Y CONEXION DE EDIFICIOS MUNICIPALES POR FIBRA	29/02/2024
AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA DE HUERVA	2024.08.22.034	AUTOCONSUMO COLECTIVO AYUNTAMIENTO	29/02/2024
AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	2024.08.22.037	ADECUACION PISCINAS MEJORA SOSTENIBILIDAD EFICIENCIA SEGURIDAD	29/02/2024
AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA DE HUERVA	2024.08.22.038	REHABILITACION DE VIVIENDA DE TITULARIDAD MUNICIPAL	29/02/2024
AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE LIESTOS	2024.08.22.040	EQUIPAMIENTO VIVIENDA MUNICIPAL	29/02/2024
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS NAVARROS	2024.08.22.041	ADQUISICION DE EQUIPOS ESPACIO COWORKING	03/06/2024